SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No. 100281

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100281, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: SUMINISTRO DE JABON LUBRICANTE PARA CADENAS TRANSPORTADORAS DE ENVASE EN LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Alcance del Objeto Contractual

Con el presente proceso de contratación a celebrarse en el año 2022, se pretende satisfacer la necesidad de SUMINISTRO DE 1800 kg de JABON LUBRICANTE HÚMEDO PARA CADENAS TRANSPORTADORAS DE ENVASE, el cual será utilizado en las líneas de envasado en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Las líneas de envasado, cuentan con una serie de cadenas de acero inoxidable y de plástico utilizadas para el transporte de los envases durante el proceso de producción, estas necesitan de un agente lubricante para prevenir el deterioro por oxidación, desgaste por fricción y permitir que las botellas deslicen fácilmente a lo largo de las líneas de envasado, con esto se logra aumentar la vida útil y el buen funcionamiento de la líneas de envasado previniendo daños en las cadenas y accidentes durante la producción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere el suministro de jabón lubricante húmedo para cadenas transportadoras de envase de las líneas de envasado 1, 2, 3, 4, Tetrapak 1y Tetrapak 2 en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia:

Jabón Lubricante Húmedo: Lubricante líquido que debe permitir dilución con agua, para ser usado en cadenas plásticas y en acero inoxidable para envases de vidrio, PET y tetrapak. El uso mínimo en tiempo debe ser de un periodo de aplicación por dos periodos iguales de pausa, con una concentración máxima de 0,7% (7 ml/L. de agua).

El producto debe ser suministrado en estado líquido, este será aplicado en cadenas plásticas y en las cadenas de acero inoxidable, de manera temporizada, NO deben permitir que se alcance un coeficiente de fricción mayor a 0.13, aplicado con una concentración no mayor al 0.7%, el producto debe ser apto para el manejo de envases PET, vidrio y tetrapak, la generación de espuma debe ser controlada y moderada, no debe emitir olor fuerte que pueda llegar a afectar el producto envasado. **El producto no debe contener fósforo para evitar la contaminación de las aguas residuales**.

Las especificaciones del jabón lubricante para cadenas transportadoras de envase que hace parte del objeto de esta contratación, debe corresponder a los criterios técnicos definidos para este tipo de productos, que sean amigables con el medio ambiente y no contaminantes de las aguas, es decir que sean biodegradables, de olor neutro y color apacible, con generación controlada de espuma, que no afecte la salud de los operarios, éste producto se utiliza para la aplicación en cadenas tanto de acero inoxidable como plásticas.

Ficha técnica:

Estado	Tipo de lubricante	Generación de espuma	Olor	Presencia de fosforo	Forma de entrega
Liquido	Biodegradable	Controlada	Sin olor	Ninguna	Tambores o Recipientes mayor a 20 Kg

El producto debe contar con una fecha de vencimiento no inferior a 24 meses después de la fecha de la orden de compra.

ÍTEMS Y CANTIDADES

Descripción	Cantidad (kg)
Lubricante húmedo	1800

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR

1. **Presupuesto oficial:** TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($33.797.700) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002412 del 14/07/2022 por un valor de $ 33.797.700

2. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta económica. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista

3. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

Plazo de la compra menor: El plazo de ejecución de los contratos será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 9 de diciembre de 2022.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Obligaciones del Contratista

1. *Para cada entrega del producto deberá contener la ficha técnica del producto* con las mismas especificaciones de la propuesta entregada. La FLA EICE, podrá realizar en cada entrega del producto, las mismas pruebas que se realizaron en la entrega de la propuesta.
2. El producto debe contar con una fecha de vencimiento no inferior a 24 meses después de la fecha de la orden de compra.
3. Si el producto entregado no cumple con las condiciones técnicas, se devuelve al proveedor, para que suministre el producto técnicamente aceptable, en un término de superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la devolución.
4. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de SECOP II como documento complementario a la presente solicitud de oferta).**

Obligaciones del Contratante

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.
   (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de SECOP II como documento complementario a la presente solicitud de oferta).

Lugar De Ejecución O Entrega: El lugar de ejecución del presente contrato será la sede de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
   a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
   b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
   c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
   d. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. La propuesta económica deberá considerar el valor antes de IVA, valor incluido IVA y valor total conforme al formato sugerido. En el caso que el ítem no incluya IVA deberá mencionarlo como NO APLICA.
2. Para la presentación de la oferta se debe considerar la moneda nacional, se deberá presentar la propuesta en pesos, lo mismo deberá ocurrir con la facturación y no se atenderá observaciones o variaciones respecto a la TRM del día de la factura, en el entendido que, en caso de tener un producto o servicio importado, éste deberá ser nacionalizado por la empresa que presente la propuesta.

REQUISITO TÉCNICO

1. El proveedor deberá entregar ficha técnica del producto suministrado con la muestra física y los documentos anexos a la propuesta.

REQUISITO MUESTRA FISICA

Con el fin de verificar si la propuesta cumple con los requisitos exigidos y habilitarlo dentro del presente proceso de contratación, el (los) proponente (s) deben presentar como requisito habilitante, junto con la propuesta, ***una muestra***

de 20KG del producto jabón lubricante húmedo, para verificar a través de pruebas en las líneas de producción el coeficiente de fricción, comportamiento de la espuma generada a través de la inspección visual y olor a través del olfato.

El propósito de este análisis es validar el comportamiento y desempeño del jabón lubricante en el proceso, condición habilitante necesaria para certificar el cumplimiento de requisitos y poder ser evaluado, el producto que no cumpla será descartada la propuesta.

El informe técnico será realizado por el supervisor asignado para este contrato.

Quien recibe la muestra:	Jorge Humberto Baena Davila
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Subgerencia de Producción
Correo:	jorge.baena@fla.com.co
Teléfono de contacto:	383 72 50

Estas pruebas se adelantarán en la planta de producción de envasado de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia,

La muestra debe ser entregada en la portería de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí a nombre de Jorge Humberto Baena Davila – Profesional universitario de la subgerencia de producción, con fecha límite de entrega el día 1 de agosto de 2022 en el siguiente horario: De 8:00am. a 12:00m y de 1:30pm a 4:00pm.

La muestra deberá estar identificada con:

- ✓ Número de proceso compra menor N° 100281
- ✓ Nombre del proveedor y/o fabricante
- ✓ Nombre del producto
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Número de lote
- ✓ Fecha de fabricación
- ✓ Fecha de vencimiento

REQUISITO EXPERIENCIA

1. Aportar certificados, órdenes de compra o contratos que evidencien la experiencia relacionada con el objeto o alcance del mismo cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para la evaluación, la propuesta será rechazada.
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos y especificaciones técnicas establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.

4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. En el caso que la propuesta no contenga todos los ítems a cotizar o alguno de ellos se encuentre con valor cero "0" no se tendrá en cuenta para la evaluación y quedará rechazada.
6. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de SECOP II como documento complementario a la presente solicitud de oferta).**

LA OFERTA DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Indicar Plazo máximo de entrega del servicio solicitado una vez realizado el pedido**; Marca solicitada**: En caso de que el proceso la exija, esta corresponde a la marca que deberá ofertar; **Persona de Contacto**: nombre de la persona responsable de la oferta, quien será el contacto directo con el negociador encargado del proceso; Teléfono: número de teléfono y extensión de la persona responsable de la oferta; **Mail para contacto:** correo electrónico de la persona responsable de la oferta; **Valor de la oferta** antes de IVA e IVA incluido, **Forma de pago** se deberá indicar el tiempo sugerido para pago el cual se validara una vez recibidas las propuestas**; La validez de la oferta** se deberá indicar en días hábiles**. *La oferta podrá presentarse en el formato sugerido al final del presente documento o en el formato manejado por el proveedor, cumpliendo con las indicaciones pertinentes de una oferta formal.***

NOTA: La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución la compra menor (impuestos, garantía, transporte, etc.)

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 01 del mes de agosto del año 2022 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver documento condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: **suministros@fla.com.co**

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA. (FORMATO SUGERIDO)

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100281

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V.R UNITARIO ANTES DE IVA	V.R UNITARIO IVA INCLUIDO	V.R TOTAL IVA INCLUIDO
1	LUBRICANTE HÚMEDO	1800 KG			

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____
FIRMA
C.C.
Empresa XXX
NIT:
Correo electrónico:
Teléfono

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Fecha: _____

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____ certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, me permito indicar respecto a la exoneración de aportes parafiscales que

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )

Nota: En caso que este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor Fiscal
Firma
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Dirección
teléfono fijo
celular
e-mail

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Por lo expuesto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento para suscribir contrato con la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.**

Cordialmente,

_____
NOMBRE REPRESENTATE LEGAL

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Correo electrónico:
Tel:
Celular

DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES

Fecha: _____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Dirección de Apoyo Legal
Itagüí,

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía_____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Atentamente,

_____
NOMBRE REPRESENTATE LEGAL

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Correo electrónico:
Tel:
Celular:

MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Fecha:_____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Asunto: Declaración Anticorrupción

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía_____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Entiende y acepto que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ésta procederá a dar por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular